

**EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC –  
COMUNICA**

En el marco del Convenio Interadministrativo 772 de 2022 suscrito entre la Alcaldía Local de Kennedy y el IDPAC, el cual está vinculada al “FONDO DE INCENTIVOS CHIKANÁ” dirigido a las Organizaciones Comunales de la localidad de Kennedy, se presentan los resultados de la revisión de los requisitos de la fase de factibilidad.

Se presentaron en total **28 propuestas** con las siguientes características:

- a. Se presentó **1** propuesta extemporáneamente por lo que no continua en las siguientes etapas:

REGISTRO	NOMBRE JAC	CÓDIGO	FECHA RADICACIÓN
648BEE6E63D26	El Paraíso	8041	16/06/2023

- b. **2 JAC** no radicó el documento de propuesta (documento NO subsanable numeral 7.3), por lo que no continua en las siguientes etapas:

REGISTRO	NOMBRE JAC	CÓDIGO
648B4E0B40726	GRAN BRITALIA	8061
648B4F84504B4	LOS ALMENDROS	8177

- c. **Veinticinco (25)** propuestas radicarón en tiempos:

REGISTRO	NOMBRE JAC	CÓDIGO	FECHA RADICACIÓN
648B9B1A079CO	Catalina I Sector	8033	2023-06-15
648BB2B0398A	Riberas de Occidente II Sector	8213	2023-06-15
648BC73572F35	La Girardilla I Sector	8069	2023-06-15
648BD8D7A4F21	El Rosario	8050	2023-06-15
648BDEF3A3B1A	Las Palmeras	8080	2023-06-15
648BBE8ED4EDB3	El Carmelo	8152	2023-06-15
6483693BODC6A	EL AMPARO	8042	2023-06-09
6483B2D1CBE04	VILLA NELLY III SECTOR ALISOS	8187	2023-06-09
6485027AB3B0A	TIMIZA I	8143	2023-06-10
648915EFE738A	VILLA ALSACIA	8157	2023-06-13
6489FD4FB8E95	CARVAJAL III	8207	2023-06-14
648A5C2FB78F2	PATIO BONITO II	8104	2023-06-14
648A5CC3A5A94	CALIFORNIA	8023	2023-06-14

648A6E772D0C2	LAS VEGAS PRIMER SECTOR	8082	14-06-2023
648B376ACAE0	URBANIZACIÓN MONTERREY	8131	2023-06-13
648B48505B89F	VILLA NELLY	8190	2023-06-14
648B45C6DEFB7	VILLAS DE KENNEDY	8165	2023-06-15
648B48DA2DDF0	LAS PALMITAS	8197	2023-06-13
648B70D980993	ANDALUCIA II SECTOR	8196	2023-06-15
648B82A18D3E1	CARVAJAL II SECTOR	8028	2023-06-15
648B771714AE7	ALOHA	8004	2023-06-15
648B73FA82B31	LUCERNA	8089	2023-06-15
648B7D71DB409	LAS TORRES	8180	2023-06-15
648B84B1B619E	PARQUE RESIDENCIAL LOS URAPANES	8210	2023-06-15
648B90663377F	URBANIZACION FRANCISCO JOSE DE CALDAS	8057	2023-06-15

- d. De las **25 propuestas** habilitadas para verificación, en total **5 organizaciones** no deben subsanar ningún documento:

REGISTRO	NOMBRE JAC	CÓDIGO
6489FD4FB8E95	CARVAJAL III	8207
648B45C6DEFB7	VILLAS DE KENNEDY	8165
648B70D980993	ANDALUCIA II SECTOR	8196
648B82A18D3E1	CARVAJAL II SECTOR	8028
648B771714AE7	ALOHA	8004

- e. En total **19** organizaciones deberán subsanar algún documento. El periodo de subsanación se llevará a cabo hasta el 27 de junio, únicamente enviando los documentos faltantes al correo [cia772de2022@participacionbogota.gov.co](mailto:cia772de2022@participacionbogota.gov.co) Se relaciona a continuación las organizaciones comunales que deben subsanar:

REGISTRO	NOMBRE JAC	CÓDIGO	DOCUMENTO PARA SUBSANAR
648B9B1A079CO	Catalina I Sector	8033	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ajustar el valor de los ingresos ocasionales ya que superan el 10% del valor de la propuesta</li> <li>• Revisar que todos los productos relacionados estén en la canasta de precios suministrada por el IDPAC.</li> </ul>
648BB2B0398A	Riberas de Occidente II Sector	8213	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adjuntar RIT vigente.</li> <li>• Ajustar el valor de los ingresos ocasionales ya que superan el 10% del valor de la propuesta</li> <li>• Revisar que todos los productos relacionados estén en la canasta de precios suministrada por el IDPAC.</li> </ul>
648BD8D7A4F21	El Rosario	8050	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ajustar el valor propuesta ya que supera en 20 pesos el presupuesto del IDPAC.</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar que todos los productos relacionados estén en la canasta de precios suministrada por el IDPAC.</li> </ul>
648BDEF3 A3B1A	Las Palmeras	8080	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adjuntar video con vista pública.</li> <li>• Adjuntar RUT vigente.</li> <li>• Adjuntar RIT vigente.</li> <li>• Adjuntar Certificación Bancaria con fecha de expedición inferior a treinta (30) días.</li> <li>• Diligenciar información JAC en el presupuesto.</li> <li>• Revisar que todos los productos relacionados estén en la canasta de precios suministrada por el IDPAC.</li> </ul>
648BBE8E D4EDB3	El Carmelo	8152	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adjuntar Certificación Bancaria con fecha de expedición inferior a treinta (30) días, anexa carta de apertura.</li> <li>• Revisar que todos los productos relacionados estén en la canasta de precios suministrada por el IDPAC.</li> </ul>
6483693BO DC6A	EL AMPARO	8042	<ul style="list-style-type: none"> <li>• (<a href="https://youtu.be/BTvXNoZcKEE">https://youtu.be/BTvXNoZcKEE</a>) No abre el link, se recomienda que habilite la vista para que sea pública.</li> </ul>
6483B2D1C BE04	VILLA NELLY III SECTOR ALISOS	8187	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://drive.google.com/file/d/1Z2mF88vQIELcGbr2vzNEaLjZuLtTXAik/view?usp=drivesdk">https://drive.google.com/file/d/1Z2mF88vQIELcGbr2vzNEaLjZuLtTXAik/view?usp=drivesdk</a> No abre el link, se recomienda que habilite la vista para que sea pública.</li> </ul>
648915EFE 738A	VILLA ALSACIA	8157	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://youtu.be/jYHG6rlZxE8">https://youtu.be/jYHG6rlZxE8</a> No abre el link, se recomienda que habilite la vista para que sea pública.</li> <li>• Tener en cuenta el numeral 7.2 de los términos de referencia (<i>Ingresos ocasionales (10%): Se podrá destinar entre el 1% y el 10% del valor total de la propuesta para el pago del talento humano que se vincule de manera ocasional a la ejecución de la intervención. Este talento humano deberá tener, en lo posible, incidencia en el territorio donde se ejecutará la iniciativa. Al igual se recomienda que ajuste el presupuesto entre el 90% y el 100%, según el numeral 7.2 de los términos de referencia (La conformación del incentivo a entregar estará sujeta a los precios del mercado al momento de la compra y hasta</i></li> </ul>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

IDPAC



			<i>agotar el valor descrito, para lo cual se encuentra como guía el documento IDPAC-FOSMCI-PT-02 Canasta de elementos.)</i>
648A5CC3 A5A94	CALIFORNI A	8023	<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="https://youtube.com/shorts/Ghkpbn0SOWM">https://youtube.com/shorts/Ghkpbn0SOWM</a> No abre el link, se recomienda que habilite la vista para que sea pública.</li></ul>
648A5C2FB 78F2	PATIO BONITO II	8104	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tener en cuenta el numeral 7.2 de los términos de referencia (<i>Ingresos ocasionales (10%): Se podrá destinar entre el 1% y el 10% del <b>valor total de la propuesta para el pago del talento humano que se vincule de manera ocasional a la ejecución de la intervención.</b> Este talento humano deberá tener, en lo posible, incidencia en el territorio donde se ejecutará la iniciativa.</i> Al igual se recomienda que ajuste el presupuesto entre el 90% y el 100%, según el numeral 7.2 de los términos de referencia (<i>La conformación del incentivo a entregar estará sujeta a los precios del mercado al momento de la compra y hasta agotar el valor descrito, para lo cual se encuentra como guía el documento IDPAC-FOSMCI-PT-02 Canasta de elementos.</i>)</li></ul>
6485027AB 3B0A	TIMIZA I	8143	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se solicita que adjunte el presupuesto en el formato Excel</li><li>• Tener en cuenta el numeral 7.2 de los términos de referencia (<i>Ingresos ocasionales (10%): Se podrá destinar entre el 1% y el 10% del <b>valor total de la propuesta para el pago del talento humano que se vincule de manera ocasional a la ejecución de la intervención.</b> Este talento humano deberá tener, en lo posible, incidencia en el territorio donde se ejecutará la iniciativa.</i> Al igual se recomienda que ajuste el presupuesto entre el 90% y el 100%, según el numeral 7.2 de los términos de referencia (<i>La conformación del incentivo a entregar estará sujeta a los precios del mercado al momento de la compra y hasta agotar el valor descrito, para lo cual se encuentra como guía el documento IDPAC-FOSMCI-PT-02 Canasta de elementos.</i>)</li></ul>
648A6E772 D0C2	LAS VEGAS	8082	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentar Presupuesto en formato Excel.</li></ul>

	PRIMER SECTOR		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener en cuenta numeral 7.2 de los términos de referencia y elegir elementos, materiales y servicios que estén incluidos en el documento guía "IDPAC-FOSMCI-PT-02 <i>Canasta de elementos</i>"</li> </ul>
648B376AC AEE0	URBANIZACIÓN MONTERREY	8131	<p>Tener en cuenta el numeral 7.2 de los términos de referencia (Ingresos ocasionales (10%): Se podrá destinar entre el 1% y el 10% <b>del valor total de la propuesta</b> para el pago del talento humano que se vincule de manera ocasional a la ejecución de la intervención. Este talento humano deberá tener, en lo posible, incidencia en el territorio donde se ejecutará la iniciativa. Al igual se recomienda que ajuste el presupuesto entre el 90% y el 100%, según el numeral 7.2 de los términos de referencia (La conformación del incentivo a entregar estará sujeta a los precios del mercado al momento de la compra y hasta agotar el valor descrito, para lo cual se encuentra como guía el documento IDPAC-FOSMCI-PT-02 Canasta de elementos.)</p>
648B48505 B89F	VILLA NELLY	8190	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar Presupuesto en formato Excel.</li> </ul> <p>Tener en cuenta el numeral 7.2 de los términos de referencia (Ingresos ocasionales (10%): Se podrá destinar entre el 1% y el 10% <b>del valor total de la propuesta</b> para el pago del talento humano que se vincule de manera ocasional a la ejecución de la intervención. Este talento humano deberá tener, en lo posible, incidencia en el territorio donde se ejecutará la iniciativa. Las cuentas de cobro para el pago de talento humano no generarán ningún tipo de vínculo laboral con el IDPAC y/o FDLK.). Al igual se recomienda que ajuste el presupuesto entre el 90% y el 100%, según el numeral 7.2 de los términos de referencia (La conformación del incentivo a entregar estará sujeta a los precios del mercado al momento de la compra y hasta agotar el valor descrito, para lo cual se encuentra como guía el documento IDPAC-</p>

			FOSMCI-PT-02 Canasta de elementos.)
648B48DA2 DDF0	LAS PALMITAS	8197	Tener en cuenta el numeral 7.2 de los términos de referencia (Ingresos ocasionales (10%): Se podrá destinar entre el 1% y el 10% <b>del valor total de la propuesta</b> para el pago del talento humano que se vincule de manera ocasional a la ejecución de la intervención. Este talento humano deberá tener, en lo posible, incidencia en el territorio donde se ejecutará la iniciativa. Las cuentas de cobro para el pago de talento humano no generarán ningún tipo de vínculo laboral con el IDPAC y/o FDLK.). Al igual se recomienda que ajuste el presupuesto entre el 90% y el 100%, según el numeral 7.2 de los términos de referencia (La conformación del incentivo a entregar estará sujeta a los precios del mercado al momento de la compra y hasta agotar el valor descrito, para lo cual se encuentra como guía el documento IDPAC-FOSMCI-PT-02 Canasta de elementos.)
648B73FA8 2B31	LUCERNA	8089	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enviar el presupuesto en formato Excel</li> <li>• Tener en cuenta el numeral 7.2 de los términos de referencia (<i>La conformación del incentivo a entregar estará sujeta a los precios del mercado al momento de la compra y hasta agotar el valor descrito, para lo cual se encuentra como guía el documento IDPAC-FOSMCI-PT-02 Canasta de elementos.</i>)</li> </ul>
648B7D71D B409	LAS TORRES	8180	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Allegar video que tenga vista pública.</li> <li>• Allegar RIT vigente.</li> <li>• Allegar certificado bancario con fecha inferior a 30 días de expedición.</li> <li>• Ajustar el presupuesto en el ítem de elementos o ingresos ocasionales dado que se señaló como valor de los ingresos ocasionales 1.5 millones, y este corresponde entre el 1 al 10% del valor de la propuesta, y esta no tiene como valor total 15 millones.</li> </ul>
648B84B1B 619E	PARQUE RESIDENCIAL LOS URAPANES	8210	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enviar el presupuesto en formato Excel.</li> </ul>
648B90663	URBANIZA	8057	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enviar el presupuesto en formato Excel</li> </ul>

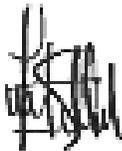
377F	CION FRANCISC O JOSE DE CALDAS		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ajustar el ítem de ingresos ocasionales, debe ser el 1 y el 10% del valor total de la propuesta</li> <li>• Tener en cuenta el numeral 7.2 de los términos de referencia <i>(la conformación del incentivo a entregar estará sujeta a los precios del mercado al momento de la compra y hasta agotar el valor descrito, para lo cual se encuentra como guía el documento idpac-fosmci-pt-02 canasta de elementos.)</i></li> <li>• Allegar video con vista pública.</li> <li>• Enviar RIT vigente.</li> <li>• Allegar certificado bancario con fecha inferior a 30 días de expedición.</li> </ul>
------	---	--	--

- f. **1 Organización** no cumple con el requisito N° 3 de REQUISITOS DE FACTIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS. “. La intervención incluida en la propuesta se desarrollará en un espacio de la Junta de Acción Comunal y habilitado para ello (De acuerdo con el resultado de las plataformas del Distrito: SIGDEP, SINUPOT y mapas Bogotá)”

REGISTRO	NOMBRE JAC	CÓDIGO	REQUISITO QUE NO CUMPLE
648BC73572F35	La Girardilla	8069	La JAC no tiene salón comunal propio.

Agradecemos a todas las organizaciones comunales por su amplia participación y esperamos sigan atentas a las demás etapas de la convocatoria.

Cordialmente,



**EDUAR MARTÍNEZ SEGURA**  
Subdirector de Asuntos Comunales

Elaboró: Equipo CIA 772 de 2022  
Aprobó: Eduar Martínez

Se publica a los veintidós (22) días del mes de junio de 2023